

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud./

PARRAL, 24 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3.576

VISTOS:

- 1.- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3.- El contrato de Honorarios de fecha 01 de abril del año 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **GABRIEL IGNACIO SEPULVEDA NORMABUENA**.
- 4.- El Decreto Exento N° 1.905 de fecha 23 de abril de 2013, que aprueba el contrato antes referido.
- 5.- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 01 de julio de 2013, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y don **GABRIEL IGNACIO SEPULVEDA NORMABUENA**.
- 6.- Decreto Exento N° 2459 de fecha 22 de julio de 2013 que nombra como Secretario Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 7.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, este Departamento con fecha 01 de abril de 2013, suscribió Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y don **GABRIEL IGNACIO SEPULVEDA NORMABUENA C.N.I. N° 16.462.501-K**, el cual, es modificado con fecha 01 de julio del año en curso en el siguiente sentido: Clausula Primera, en el sentido que los Test de 6 minutos del Programa Vida Sana, se tomaran de acuerdo a las necesidades de Departamento de Salud, y no por un total de 40 test, manteniendo el valor de cada Test realizado.

DECRETO:

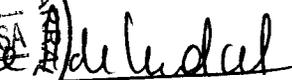
- 1.- **APRUEBASE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 01 de julio del año 2013, entre la I. Municipalidad de Parral y don **GABRIEL IGNACIO SEPULVEDA NORMABUENA C.N.I. N° 16.462.501-K**, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que las partes, de común acuerdo, vienen en sustituir las siguientes cláusulas del referido contrato, en el siguiente sentido: **PRIMERO**: *Por el presente instrumento, la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL contrata los servicios de don GABRIEL IGNACIO SEPULVEDA NORAMBUENA, Profesor de Educación Física, bajo el régimen de honorarios, a fin de realizar TEST de 6 minutos a pacientes del Programa Vida Sana. Los servicios se prestarán en diferentes colegios de la comuna de Parral. Las partes de común acuerdo determinan que los servicios se prestarán de acuerdo a las necesidades del Departamento de Salud Municipal*".

3.- ESTABLEZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha sustitución como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ADELGUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/AMB/AGG/DMP/jgf/lfc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud/

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a uno (1) de julio de 2013, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada por su por su Alcaldesa Señora **PAULA RETAMAL URRUTIA**, Cedula Nacional de Identidad N° diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guion cuatro, (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como “la Municipalidad; y por la otra parte don **GABRIEL IGNACIO SEPULVEDA NORAMBUENA**, Cedula Nacional de Identidad número dieciséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos uno guion k (N°16.462.501-K), Profesor de Educación Física, domiciliado en Población Arrau Méndez, Dos Sur N° 054, de esta comuna de Parral, en adelante denominado también simplemente como “el Prestador”; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha uno (01) de abril del año dos mil trece (2013), la I. **MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de don **GABRIEL IGNACIO SEPULVEDA NORAMBUENA**, Profesor de Educación Física, quien realizaría TEST de 6 minutos a pacientes del Programa Vida Sana, en diferentes colegios de la comuna de Parral. Contrato que fue aprobado por Decreto Exento número mil novecientos cinco (N° 1.905) de fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil trece (2013).-

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en sustituir la siguiente cláusula del referido contrato, en el siguiente sentido:
“PRIMERO: *Por el presente instrumento, la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL contrata los servicios de don GABRIEL IGNACIO SEPULVEDA NORAMBUENA, Profesor de Educación Física, bajo el régimen de honorarios, a fin de realizar*

TÈST de 6 minutos a pacientes del Programa Vida Sana. Los servicios se prestarán en diferentes colegios de la comuna de Parral.

Las partes de común acuerdo determinan que los servicios se prestarán de acuerdo a las necesidades del Departamento de Salud Municipal".

TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado, y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CUARTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

QUINTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor, quedando uno (1) en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, dos (2) en poder del Departamento de Salud, y uno (1) en poder del prestador de servicios.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por su

Alcaldesa Señora **PAULA RETAMAL URRUTIA**

C.N.I. N° 10.604.200-4

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gabriel Ignacio Sepulveda Norambuena".

GABRIEL IGNACIO SEPULVEDA NORAMBUENA

C.N.I. N° 16.462.501-K